

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-GR-001-IMNC-2015, NMX-GR-002-IMNC-2015 y NMX-GR-003-IMNC-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-GR-001-IMNC-2015, POLIPASTOS CON ACCIONAMIENTO MANUAL-TERMINOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES (CANCELA A LA NMX-GR-001-1998-IMNC), NMX-GR-002-IMNC-2015, MALACATES DE TAMBOR Y MORDAZAS CON ACCIONAMIENTO MANUAL Y MOTORIZADO-TERMINOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES (CANCELA A LA NMX-GR-002-1998-IMNC) Y NMX-GR-003-IMNC-2015, CLASIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS SIMPLES DE LEVANTAMIENTO PRODUCIDOS EN SERIE-DEFINICIONES (CANCELA A LA NMX-GR-003-1998-IMNC).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII, y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 21 fracción I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como Proyectos de Normas Mexicanas bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. Los textos completos de las normas que se indican pueden ser adquiridos en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Ma. Contreras 133, 6o. piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F., teléfono 5546-4546 y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx, o consultados gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53950, Estado de México.

Las normas mexicanas NMX-GR-001-IMNC-2015, NMX-GR-002-IMNC-2015 y NMX-GR-003-IMNC-2015, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-GR-001-IMNC-2015	Polipastos con accionamiento manual-Terminología y Características Generales (cancela a la NMX-GR-001-1998-IMNC)
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los procedimientos para clasificar los diferentes tipos de polipastos de accionamiento manual, su designación y marcado. Se aplica a los polipastos con accionamiento manual y a los carros de traslación o troles.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta norma mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • AFNOR No. E 52-043 Palans a chain emus a bras. Terminologie et caractéristiques générales. Décembre 1981 	
CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-GR-002-IMNC-2015	Malacates de tambor y mordazas con accionamiento manual y motorizado-Terminología y Características Generales (cancela a la NMX-GR-002-1998-IMNC)
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los procedimientos para clasificar los malacates de tambor y mordazas con accionamiento manual o motorizado, así como su marcado. Se aplica a los malacates de tambor y mordazas manuales utilizados en forma individual, así como a los malacates de tambor accionados por motor eléctrico, hidráulico o neumático, y a los de mordazas utilizados en forma individual o en conjunto por medio de un sistema hidráulico.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
[1] Habegger Maschinenfabrik A.G. Wire rope hoists mittlere strasse 66, Thun Suiza.	
[2] NF E 52-040 Décembre de 1981 Levage et manutention appareils de levage simples. Dist de série. Définitions.	
[3] NF-E-52-057 Décembre de 1981. Treuils a Bras, a Tambour. Terminologie et caractéristiques générales.	
CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-GR-003-IMNC-2015	Clasificación de dispositivos simples de levantamiento producidos en serie-Definiciones (cancela a la NMX-GR-003-1998-IMNC)
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los procedimientos para definir y clasificar los dispositivos simples de levantamiento producidos en serie. Se entiende por dispositivos de levantamiento aquellos cuya función principal es la de elevar o bajar cargas verticalmente.	
Los dispositivos cuya función principal es la tracción pero que mediante una polea de reenvío pueden servir para el levantamiento, están incluidos en el dominio de aplicación de la presente norma.	
Los dispositivos especialmente concebidos para levantar personal están excluidos del dominio de aplicación de esta norma mexicana. Esos equipos pueden ser usados para el levantamiento de personas únicamente con dispositivos de seguridad.	
Se entienden por dispositivos de levantamiento simples aquellos que utilizados aisladamente mueven la carga, a la cual están ligados por un cable, cadena, gancho o tornillo, en una sola dirección. También pueden formar parte de máquinas más complejas que pueden mover la carga en todas las direcciones.	
Son dispositivos producidos en serie aquellos cuyas características principales están definidas, por el fabricante, dentro de un catálogo.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
[1] Appareils de levage simples dits de serie. Définitions. Décembre 1981 ES2-040.	

México, D.F., a 3 de marzo de 2015.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-C-021-ONNCCE-2014, PROY-NMX-C-049-ONNCCE-2014, PROY-NMX-C-057-ONNCCE-2014 y PROY-NMX-C-061-ONNCCE-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-C-021-ONNCCE-2014 (CANCELARÁ A LA NMX-C-021-ONNCCE-2010), PROY-NMX-C-049-ONNCCE-2014 (CANCELARÁ A LA NMX-C-049-ONNCCE-2013), PROY-NMX-C-057-ONNCCE-2014 (CANCELARÁ A LA NMX-C-057-ONNCCE-2010) Y PROY-NMX-C-061-ONNCCE-2014 (CANCELARÁ A LA NMX-C-061-ONNCCE-2010).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" que lo propuso, ubicado en Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o al correo electrónico: normas@mail.onncce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-C-021-ONNCCE-2014	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CEMENTO PARA ALBAÑILERÍA (MORTERO)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELARÁ A LA NMX-C-021-ONNCCE-2010).
Síntesis	
Este proyecto de norma mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo que debe cumplir el cemento para albañilería (mortero), de fabricación nacional o extranjera que se comercialice en territorio nacional.	
Este proyecto de norma mexicana aplica a todos los cementos para albañilería (morteros) que se comercialicen en Territorio Nacional.	
PROY-NMX-C-049-ONNCCE-2014	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CEMENTANTES HIDRÁULICOS-MÉTODO DE ENSAYO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FINURA DE CEMENTANTES HIDRÁULICOS MEDIANTE LA MALLA 0,045 mm (No. 325) (CANCELARÁ A LA NMX-C-049-ONNCCE-2013)
Síntesis	
Este proyecto de norma mexicana establece el método de ensayo, para determinar la finura de los cementantes hidráulicos.	
Este proyecto de norma mexicana aplica a todos los cementantes hidráulicos que se comercialicen en Territorio Nacional.	
PROY-NMX-C-057-ONNCCE-2014	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CEMENTANTES HIDRÁULICOS-DETERMINACIÓN DE LA CONSISTENCIA NORMAL (CANCELARÁ A LA NMX-C-057-ONNCCE-2010)
Síntesis	
Este proyecto de norma mexicana establece el método de ensayo, bajo el cual, se efectúa la determinación de la consistencia normal aplicable a los cementantes hidráulicos, empleando el aparato Vicat.	
Este proyecto de norma mexicana aplica a todos los cementantes hidráulicos que se comercialicen en Territorio Nacional.	
PROY-NMX-C-061-ONNCCE-2014	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CEMENTANTES HIDRÁULICOS-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CEMENTANTES HIDRÁULICOS (CANCELARÁ A LA NMX-C-061-ONNCCE-2010)
Síntesis	
Este proyecto de norma establece el método de ensayo bajo por el cual se determina la resistencia a la compresión de cementantes hidráulicos, por medio de especímenes cúbicos de 50 mm o 2 pulgadas por lado.	
Este proyecto de norma mexicana aplica a todos los cementantes hidráulicos que se comercialicen en Territorio Nacional.	

México, D.F., a 12 de marzo de 2015.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-012-ONNCCE-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-C-012-ONNCCE-2014. (CANCELARÁ A LAS NMX-C-012-ONNCCE-2007; NMX-C-041-ONNCCE-2004; NMX-C-043-ONNCCE-2006; NMX-C-044-ONNCCE-2006; NMX-C-053-ONNCCE-2007; NMX-C-319-ONNCCE-2007 Y NMX-C-320-ONNCCE-2007).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" que lo propuso, ubicado en Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o al correo electrónico: normas@mail.onncce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-C-012-ONNCCE-2014	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-FIBROCEMENTO TUBERÍAS A PRESIÓN-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELARÁ A LAS NMX-C-012-ONNCCE-2007; NMX-C-041-ONNCCE-2004; NMX-C-043-ONNCCE-2006; NMX-C-044-ONNCCE-2006; NMX-C-053-ONNCCE-2007; NMX-C-319-ONNCCE-2007 Y NMX-C-320-ONNCCE-2007)
Síntesis	
Este proyecto de norma mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo para tubos y accesorios de fibrocemento usados en los sistemas de conducción y distribución de agua.	
No es objeto de este proyecto de norma incluir los sistemas de instalación, almacenaje, transporte, recepción y manejo de los tubos de fibrocemento.	

México, D.F., a 5 de marzo de 2015.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.